

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

EN COMMEMORACION DEL CINCUENTENARIO UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS					
Año XCI		Salta, 26 de Octubre de 1999		CORREO ARGENTINO	SALTA
APARECE LOS DIAS HABILES					
EDICION DE 24 PAGINAS					
Nº 15.763		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021	
Tirada de 350 ejemplares				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18	

HORARIO				Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 950677	
Para la publicación de avisos				DIRECCION Y ADMINISTRACION	
LUNES A VIERNES				ZUVIRIA 490	
de 8.30 a 13.00				Teléfono Nº 4214780	
				4400 - SALTA	

				Sr. FACUNDO TROYANO	
				DIRECTOR	
ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.					
ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separen.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	Pág.
M.P.E. N° 477 del 28/09/99 - Rescinde contrato de locación de obra pública	5719
M.P.E. N° 478 del 28/09/99 - Rescinde contrato de locación de obra pública	5719
M.P.E. N° 485 del 04/10/99 - Rescinde contrato de locación de obra pública	5720
M.P.E. N° 486 del 04/10/99 - Aprueba legajo técnico de obra	5720
M.P.E. N° 487 del 04/10/99 - Aprueba legajo técnico de obra	5720
M.P.E. N° 489 del 06/10/99 - Aprueba legajo técnico de obra	5721
M.P.E. N° 490 del 06/10/99 - Aprueba legajo técnico de obra	5721
M.P.E. N° 491 del 06/10/99 - Adjudicación de obra	5721
M.P.E. N° 492 del 06/10/99 - Aprueba concurso de precios	5721
M.P.E. N° 493 del 06/10/99 - Aprueba concurso de precios	5722
M.P.E. N° 494 del 06/10/99 - Aprueba concurso de precios	5722
S.O.S.P. N° 383 del 28/09/99 - Aprueba documentación técnica de obra	5722
S.O.S.P. N° 384 del 28/09/99 - Aprueba documentación técnica de obra	5723
S.O.S.P. N° 407 del 06/10/99 - Aprueba legajo técnico de obra	5723
S.O.S.P. N° 408 del 06/10/99 - Aprueba legajo técnico de obra	5723

EDICTOS DE MINAS

N° 602 - El Moyar - Expte. N° 16.464	5724
N° 597 - Garkus, Horacio A. y otras - Expte. N° 15.177 y otros	5724
N° 596 - Agustín y otras - Expte. N° 3.148 y otros	5724
N° 474 - Lorena - Expte. N° 16.318	5724
N° 260 - Pueblo Viejo I - Expte. N° 15.590	5728

LICITACIONES PUBLICAS

N° 609 - Dirección de Vialidad de Salta N° 45/99	5728
N° 594 - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda N° 46/99	5729

CONCURSO DE PRECIOS

N° 595 - D.V.S. N° 62/99	5729
--------------------------------	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 600 - Por: Francisco Solá	5729
N° 587 - Por: Susana Julia T. de Muiños	5729

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 607 - Barboza, Santos Lázaro - Expte. N° C-10.195/98	5730
N° 604 - Rosario Eliseo Helguero y de Juana Herrera de Helguero - Expte. N° 11.358/98	5730
N° 603 - Royano, Juan Francisco - Expte. N° C-40.290/99	5730

Pág.

N° 601 - Valdez de González, Dora; González, Roberto - Expte. N° A-36.718/82.....	5731
N° 599 - Japaze, Marcelo Roberto - Expte. N° C-41.307/99.....	5731
N° 598 - Haique de Dera, Emilia - Expte. 2C-37.438/99.....	5731
N° 581 - Escotorín, Ramiro - Expte. N° C-38.468/99.....	5731
N° 579 - Torfe, Humberto - Expte. N° 2C-40.936/99.....	5731
N° 575 - Félix Ramírez - Expte. N° C-36.223/99.....	5731
N° 572 - Juárez, Ercilia - Expte. N° 2C-36.554/99.....	5732
N° 570 - San Millán, Oscar Fernando; Garda, María Teresa - Expte. C-41.497/99.....	5732
N° 564 - Cattáneo de Rojas, Margarita Dominga - Expte. N° C-07.299/97.....	5732
N° 563 - Sylvester, René - Expte. N° 1B-47.072/93 y De la Colina de Sylvester, Lila - Expte. N° 1C-39.606/99.....	5732
N° 560 - Torres, Ramona - Expte. N° C-36.939/99.....	5732
N° 556 - Meregaglia, Estanislao Néstor - Expte. N° C-33.813/99.....	5732
N° 547 - Gallego, Claras - Expte. N° C-41.179/99.....	5733
N° 545 - Lamique, Silvia Isabel - Expte N° C-38.678.....	5733

REMATES JUDICIALES

N° 606 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-85.916/96.....	5733
N° 605 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. N° 1B-72.921/95.....	5733
N° 576 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 3.424/98.....	5734

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 555 - Rocha, Saúl Francisco - Lasquera, María Cirila - Expte. N° C-41.976/99.....	5734
N° 526 - Furtado, Abel - Expte. N° 23.000/99.....	5735

EDICTOS JUDICIALES

N° 593 - López Cascón, María del Rosario - Expte. N° C-36.989/99.....	5735
N° 554 - Núñez, Mariano José vs. Segovia, Dolores - Expte. N° 2C-36.517/99.....	5735

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 592 - Mi Color S.A.....	5735
----------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 584 - Sumucli Asociación Mutual de Seguros, para el día 26/11/99.....	5736
--	------

RECAUDACION

N° 608 - Del día 25 de octubre de 1999.....	5737
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 477 - 28/09/99 - Exptes. N°s. 136-6.497/98; 121-74.377/98 copia; 136-7.943/99; 136-7.945/99 y 136-8.151/99 Cde. 1).

Artículo 1° - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 21 de setiembre de 1998 entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de Embarcación, para la ejecución de la obra: "Construcción Puesto Sanitario en Carboncito - Embarcación - departamento San Martín", en la suma de \$ 105.516,50 y en plazo de 150 días corridos, adjudica mediante Resolución SO y SP N° 746/98, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, la Municipalidad de Embarcación deberá reintegrar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la suma de Pesos veinticinco mil quinientos cincuenta y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$ 25.554,52) en concepto de saldo de acopio de materiales, según Certificado de Obra N° 1 y de acuerdo al detalle de fs. 51 del expediente de referencia, monto que deberá ser descontado de los fondos de Coparticipación Municipal.

Art. 3° - Condonar a la Municipalidad de Embarcación del pago de la multa establecida en el Artículo 22 del Pliego de Condiciones Particulares, por hallarse incurso en mora por paralización de la obra indicada en el artículo primero, por los motivos expuestos en el séptimo considerando de la presente resolución.

Art. 4° - Autorizar al Programa de Infraestructura de Salud de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a realizar un proceso selectivo con empresas dedicadas al ramo de la construcción, para la contratación directa de los trabajos faltantes de la obra "Construcción Puesto Sanitario en Carboncito - Embarcación - departamento San Martín", cuyo presupuesto se estima en la suma de Pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000,00) y en un plazo de ejecución de 120 días corridos, por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en las disposiciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 50.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 892 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1.301 - Unidad Geog. 056 - Proyecto 892 - Ejercicio vigente.

Art. 6° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 478 - 28/09/99 - Exptes. N°s. 136-6.496/98; 121-74.377/98 copia; 199-8.176/97; 199-008.188/97 y 152-35.975/99.

Artículo 1° - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 23 de setiembre de 1998 entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de Embarcación, para la ejecución de la obra: "Construcción Puesto Sanitario en Misión Chaqueña - Embarcación - departamento San Martín", en la suma de \$ 105.516,50 y en plazo de 150 días corridos, adjudica mediante Resolución SO y SP N° 754/98, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, la Municipalidad de Embarcación deberá reintegrar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la suma de Pesos veintiún mil novecientos sesenta y tres con noventa y siete centavos (\$ 21.963,97) en concepto de saldo de acopio de materiales, según Certificado de Obra N° 1 y de acuerdo al detalle de fs. 75 del expediente de referencia, monto que deberá ser descontado de los fondos de Coparticipación Municipal.

Art. 3° - Condonar a la Municipalidad de Embarcación del pago de la multa establecida en el Artículo 22 del Pliego de Condiciones Particulares, por hallarse incurso en mora por paralización de la obra indicada en el artículo primero, por los motivos expuestos en el séptimo considerando de la presente resolución.

Art. 4° - Autorizar al Programa de Infraestructura de Salud de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a realizar un proceso selectivo con empresas dedicadas al ramo de la construcción, para la contratación directa de los trabajos faltantes de la obra "Construcción Puesto Sanitario en Misión Chaqueña - Embarcación - departamento San Martín", cuyo presupuesto se estima en la suma de Pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000,00) y en un plazo de ejecución de 120 días corridos, por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en las disposiciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 51.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 893 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1.301 - Unidad Geog. 056 - Proyecto 893 - Ejercicio vigente.

Art. 6° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 485 - 04/10/99 - Expte. N° 136-3.433/99 Cden. 7, 6, 5, 4, 8 y Orig.

Artículo 1° - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 24 de agosto de 1997 entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de Embarcación, para la ejecución de la obra: "Construcción Aulas Escuela de Comercio N° 9 y E.E.T. N° 16 - Embarcación - departamento San Martín", en la suma de \$ 40.000,00 y en plazo de 90 días corridos, adjudicada mediante Resolución SO y SP N° 2.028/97, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 486 - 04/10/99 - Expte. N° 136-7.774/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de

Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Construcción Puesto Sanitario Cerro Negro - departamento La Poma", con un presupuesto oficial de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) y aprobar el proceso selectivo efectuado para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa MRG Construcciones, con domicilio en Block H - Dpto. 15 - Barrio Parque General Belgrano - Ira. Etapa - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos diecinueve mil novecientos sesenta y siete con treinta y un centavos (\$ 19.967,31), que representa una disminución del 0,16% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de noventa (90) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 871 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1.301 - Unidad Geog. 091 - Proyecto 871 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 487 - 04/10/99 - Expte. N° 136-7.707/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Municipio de Aguaray, para la ejecución de la obra denominada: "Reparación de 374 mts. lineales de Red Cloacal en Aguaray - departamento San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 5.988,35 y en un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Aguaray la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cinco mil novecientos ochenta y ocho con treinta y cinco centavos (\$ 5.988,35), en un plazo de 30 (treinta) días calendario y en un todo de acuerdo a Proyecto, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos y Planos, confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 939 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad

de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financiamiento 1.320 - U. Geog. 099 - Proyecto 939 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 489 - 06/10/99 - Expte. C. 147 - N° 1.236/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Salud de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra denominada: "Construcción Puesto Sanitario - localidad San Juan - departamento Iruya", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y dos con noventa y siete centavos (\$ 47.872,97).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Iruya la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos treinta y tres mil quinientos (\$ 33.500,00), en concepto de materiales, transporte y mano de obra especializada, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo al Proyecto, Planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin y aprobar el Convenio de Obra Pública celebrado oportunamente, cuyo texto en original forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 953 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1.301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 953 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 490 - 06/10/99 - Expte. N° 136-7.848/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra: "Guardería Infantil Barrio Santa Ana - Construcción Sala Maternal - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos diecisiete mil (\$ 17.000,00) y aprobar el proceso selectivo efectuado para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Ing. Daniel Alberto Yazlle, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos dieciséis mil cuatrocientos noventa (\$ 16.490,00), que representa una disminución del 3,00% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 516 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Subfunción 00 - Financiamiento 1.301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 516 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 491 - 06/10/99 - Expte. N° 34-188.499/99 corresponde.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa D.E.S.A. S.A. la ejecución de los "Trabajos de Emergencia en el Dique Itiyuro - Tartagal - departamento San Martín" en la suma de Pesos nueve mil novecientos veintidós (\$ 9.922,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 70 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 04 - Función 05 - Subfunción 00 - Financiamiento 1.505 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 70 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 492 - 06/10/99 - Expte. N° 136-7.295/99 Orig. y Cde. 2 y 1.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado por el Programa de Infraestructura de Salud, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 01/99, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación y Refacción General Puesto Sanitario Villa Tranquila -

departamento General Güemes", con un presupuesto oficial de Pesos dieciocho mil veintitrés con sesenta y tres centavos (\$ 18.023,63).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ser-Man S.R.L., con domicilio en calle Chiriguano N° 8 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos diecisiete mil ciento ochenta y dos con cuarenta y dos centavos (\$ 17.182,42) en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 639 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1.301 - Unidad Geog. 049 - Proyecto 639 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 493 - 06/10/99 - Expte. N° 136-8.039/99 y corresponde 2).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 14 de julio de 1999 por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 277/99, para la adjudicación y contratación de la obra: "Refacción Puesto Sanitario y Ampliación Vivienda La Salada - El Potrero - departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial tope de Pesos treinta y dos mil setecientos diecinueve con cuarenta centavos (\$ 32.719,40).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Instalaciones Eléctricas y Obras, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 362 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinticinco mil novecientos cuarenta y cuatro con cincuenta y siete centavos (\$ 25.944,57), que representa una disminución del 20,7% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 25.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 655 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 -

Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1.301 - Unidad Geog. 140 - Proyecto 655 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 494 - 06/10/99 - Expte. N° 136-7.558/99 y Cde.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 03 de mayo de 1999 por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 165/99, para la adjudicación de la obra: "Construcción Sala para Biblioteca y Refacción Grupo Sanitario Escuela N° 4.104 Pachi Gorriti - Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y tres mil setecientos noventa con cuarenta y dos centavos (\$ 63.790,42).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa J. C. Segura Construcciones, con domicilio en Pje. José A. Ruiz N° 330 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y nueve mil (\$ 39.000,00), correspondiente a su oferta mejorada (fs. 533), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 145 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1.316 - Unidad Geog. 140 - Proyecto 145 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 383 - 28/09/99 - Expte. N° 136-8.592/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Salud,

para la elaboración del Anteproyecto Avanzado de la obra: "Refuncionalización y Ampliación del Hospital de San Antonio de los Cobres - departamento Los Andes - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 13.500,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Gustavo Lucio Lazarte, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos trece mil cuatrocientos diez (\$ 13.410,00) IVA incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 874 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1.301 - Unidad Geog. 105 - Proyecto 874 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 384 - 28/09/99 - Expte. N° 136-8.518/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos, para la contratación de la elaboración del legajo técnico con anteproyecto avanzado de la obra: "Centro de Reuniones Centro Cívico - Grand Bourg - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y siete mil (\$ 67.000,00) y aprobar el proceso selectivo efectuado el día 23/08/99 a tal efecto.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior al Arq. Sergio E. Bressi, en la suma de Pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000,00), en un plazo de 30 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 516 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Subfunción 00 - Financiamiento 1.301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 516 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 407 - 06/10/99 - Expte. N° 136-8.148/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Tabique Divisorio en Escuela N° 4.025 Dr. Miguel Ortiz - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos un mil trescientos (\$ 1.300,00) y aprobar el proceso selectivo efectuado para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Servicom, con domicilio en calle Santiago Morales N° 357 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos un mil doscientos nueve (\$ 1.209,00), en un plazo de quince (15) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 491 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1.301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 491 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 408 - 06/10/99 - Expte. N° 136-8.642/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Municipio de Santa Victoria Este, para la ejecución de la obra denominada: "Provisión de Agua Potable al Paraje Km. 80 - II Etapa - Municipalidad de Santa Victoria Este - departamento Rivadavia - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 32.201,75 y en un plazo de 60 días, a partir de la firma del Convenio.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Santa Victoria Este, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y dos mil doscientos uno con setenta y cinco centavos (\$ 32.201,75), en un plazo de 60 días, a partir de la firma del Convenio y en un todo de

acuerdo a Pliegos, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos, Curva de Inversión y Planos, confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la respectiva partida presupuestaria del PASPAYs - Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 602

F. N° 114.267

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Norberto José Stucky, por Expte. N° 16.464, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará "El Moyar", ubicada en el río Mojotoro, en el departamento Campo Quijano, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Punto N° 1:	7.250.806,5500	3.530.058,7500
Punto N° 2:	7.250.860,4800	3.530.353,8700
Punto N° 3:	7.249.876,7700	3.530.533,6400
Punto N° 4:	7.249.822,8400	3.530.238,5300

Cerrando una superficie libre de 30 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 13 de octubre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26/10, 03 y 15/11/99

O.P. N° 597

R. s./c. N° 8.412

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Dec. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1ra. y 2da. categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Departamento
15.177	Garkus, Horacio A.	Los Andes
15.910	Lucesoli, Marie - Pierre	Los Andes
16.067	Kesting, Jorge	R° de Lerma
16.068	Kesting, Jorge	R° de Lerma
16.529	Río Algom Exp. Inc.	Los Andes
16.530	Río Algom Exp. Inc.	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 26/10/99

O.P. N° 596

R. s./c. N° 8.411

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería, (texto ordenado, Dec. 456/97), que se ha declarado la vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 125, Dcto. 430/57), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina:	Mineral	Dpto.
3.148	Agustín	Hierro	Gral. Güemes
4.730	Inti	Cloruro de sodio	Los Andes
7.199	Marcelo	Cobre	Los Andes
8.040	Mabel	Cloruro de sodio	La Poma
11.548	Plateada	Plata	R° de Lerma
12.852	Naranjal	Plata - plomo diseminado	Los Andes
12.854	Trigal	Plata - plomo diseminado	Los Andes
13.519	Olga	Sulfato y cloruro de sodio	Los Andes
15.450	Bill	Cobre diseminado	Los Andes
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.			
Sin cargo			e) 26/10/99

O.P. N° 474

F. N° 114.044

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que los señores Vicente Alfredo Espinosa y Lidia Nélica Salva, han solicitado la petición de mensura de la mina "Lorena", de berilo, que se tramita por Expte. N° 16.318, ubicada en el departamento Los Andes.

Pertenencia N° I:

Esquinero	X	Y
1	7206300.0000	3428400.0000
2	7206300.0000	3428700.0000
13	7206000.0000	3428700.0000
12	7206000.0000	3428400.0000

Pertenencia N° II:

2	7206300.0000	3428700.0000
3	7206300.0000	3429000.0000
14	7206000.0000	3429000.0000
13	7206000.0000	3428700.0000

Pertenencia N° III:

Esquinero	X	Y
3	7206300.0000	3429000.0000
4	7206300.0000	3429300.0000
15	7206000.0000	3429300.0000
14	7206000.0000	3429000.0000

Pertenencia N° IV:

4	7206300.0000	3429300.0000
5	7206300.0000	3429600.0000
16	7206000.0000	3429600.0000
15	7206000.0000	3429300.0000

Pertenencia N° V:

5	7206300.0000	3429600.0000
6	7206300.0000	3429900.0000
17	7206000.0000	3429900.0000
16	7206000.0000	3429600.0000

Pertenencia N° VI:

6	7206300.0000	3429900.0000
7	7206300.0000	3430200.0000
18	7206000.0000	3430200.0000
17	7206000.0000	3429900.0000

Pertenencia N° VII:

7	7206300.0000	3430200.0000
8	7206300.0000	3430500.0000
19	7206000.0000	3430500.0000
18	7206000.0000	3430200.0000

Pertenencia N° VIII:

8	7206300.0000	3430500.0000
9	7206300.0000	3430800.0000
20	7206000.0000	3430800.0000
19	7206000.0000	3430500.0000

Pertenencia N° IX:

9	7206300.0000	3430800.0000
10	7206300.0000	3431100.0000
21	7206000.0000	3431100.0000
20	7206000.0000	3430800.0000

Pertenencia N° X:

10	7206300.0000	3431100.0000
11	7206300.0000	3431400.0000
22	7206000.0000	3431400.0000
21	7206000.0000	3431100.0000

Pertenencia N° XI:

Esquinero	X	Y
12	7206000.0000	3428400.0000
13	7206000.0000	3428700.0000
24	7205700.0000	3428700.0000
23	7205700.0000	3428400.0000

Pertenencia N° XII:

13	7206000.0000	3428700.0000
14	7206000.0000	3429000.0000
25	7205700.0000	3429000.0000
24	7205700.0000	3428700.0000

Pertenencia N° XIII:

14	7206000.0000	3429000.0000
15	7206000.0000	3429300.0000
26	7205700.0000	3429300.0000
25	7205700.0000	3429000.0000

Pertenencia N° XIV:

15	7206000.0000	3429300.0000
16	7206000.0000	3429600.0000
27	7205700.0000	3429600.0000
26	7205700.0000	3429300.0000

Pertenencia N° XV:

16	7206000.0000	3429600.0000
17	7206000.0000	3429900.0000
28	7205700.0000	3429900.0000
27	7205700.0000	3429600.0000

Pertenencia N° XVI:

17	7206000.0000	3429900.0000
18	7206000.0000	3430200.0000
29	7205700.0000	3430200.0000
28	7205700.0000	3429900.0000

Pertenencia N° XVII:

18	7206000.0000	3430200.0000
19	7206000.0000	3430500.0000
30	7205700.0000	3430500.0000
29	7205700.0000	3430200.0000

Pertenencia N° XVIII:

19	7206000.0000	3430500.0000
20	7206000.0000	3430800.0000
31	7205700.0000	3430800.0000
30	7205700.0000	3430500.0000

Pertenencia N° XIX:

Esquinero	X	Y
20	7206000.0000	3430800.0000
21	7206000.0000	3431100.0000
32	7205700.0000	3431100.0000
31	7205700.0000	3430800.0000

Pertenencia N° XX:

21	7206000.0000	3431100.0000
22	7206000.0000	3431400.0000
33	7205700.0000	3431400.0000
32	7205700.0000	3431100.0000

Pertenencia N° XXI:

23	7205700.0000	3428400.0000
24	7205700.0000	3428700.0000
35	7205400.0000	3428700.0000
34	7205400.0000	3428400.0000

Pertenencia N° XXII:

24	7205700.0000	3428700.0000
25	7205700.0000	3429000.0000
36	7205400.0000	3429000.0000
35	7205400.0000	3428700.0000

Pertenencia N° XXIII:

25	7205700.0000	3429000.0000
26	7205700.0000	3429300.0000
37	7205400.0000	3429300.0000
36	7205400.0000	3429000.0000

Pertenencia N° XXIV:

26	7205700.0000	3429300.0000
27	7205700.0000	3429600.0000
38	7205400.0000	3429600.0000
37	7205400.0000	3429300.0000

Pertenencia N° XXV:

27	7205700.0000	3429600.0000
28	7205700.0000	3429900.0000
39	7205400.0000	3429900.0000
38	7205400.0000	3429600.0000

Pertenencia N° XXVI:

28	7205700.0000	3429900.0000
29	7205700.0000	3430200.0000
40	7205400.0000	3430200.0000
39	7205400.0000	3429900.0000

Pertenencia N° XXVII:

Esquinero	X	Y
29	7205700.0000	3430200.0000
30	7205700.0000	3430500.0000
41	7205400.0000	3430500.0000
40	7205400.0000	3430200.0000

Pertenencia N° XXVIII:

30	7205700.0000	3430500.0000
31	7205700.0000	3430800.0000
42	7205400.0000	3430800.0000
41	7205400.0000	3430500.0000

Pertenencia N° XXIX:

31	7205700.0000	3430800.0000
32	7205700.0000	3431100.0000
43	7205400.0000	3431100.0000
42	7205400.0000	3430800.0000

Pertenencia N° XXX:

32	7205700.0000	3431100.0000
33	7205700.0000	3431400.0000
44	7205400.0000	3431400.0000
43	7205400.0000	3431100.0000

Pertenencia N° XXXI:

34	7205400.0000	3428400.0000
35	7205400.0000	3428700.0000
46	7205100.0000	3428700.0000
45	7205100.0000	3428400.0000

Pertenencia N° XXXII:

35	7205400.0000	3428700.0000
36	7205400.0000	3429000.0000
47	7205100.0000	3429000.0000
46	7205100.0000	3428700.0000

Pertenencia N° XXXIII:

36	7205400.0000	3429000.0000
37	7205400.0000	3429300.0000
48	7205100.0000	3429300.0000
47	7205100.0000	3429000.0000

Pertenencia N° XXXIV:

37	7205400.0000	3429300.0000
38	7205400.0000	3429600.0000
49	7205100.0000	3429600.0000
48	7205100.0000	3429300.0000

Pertenencia N° XXXV:

Esquinero	X	Y
38	7205400.0000	3429300.0000
39	7205400.0000	3429600.0000
50	7205100.0000	3429600.0000
49	7205100.0000	3429300.0000

Pertenencia N° XXXVI:

39	7205400.0000	3429600.0000
40	7205400.0000	3429900.0000
51	7205100.0000	3429900.0000
50	7205100.0000	3429600.0000

Pertenencia N° XXXVII:

40	7205400.0000	3430200.0000
41	7205400.0000	3430500.0000
52	7205100.0000	3430500.0000
51	7205100.0000	3430200.0000

Pertenencia N° XXXVIII:

41	7205400.0000	3430500.0000
42	7205400.0000	3430800.0000
53	7205100.0000	3430800.0000
52	7205100.0000	3430500.0000

Pertenencia N° XXXIX:

42	7205400.0000	3430800.0000
43	7205400.0000	3431100.0000
54	7205100.0000	3431100.0000
53	7205100.0000	3430800.0000

Pertenencia N° XL:

43	7205400.0000	3431100.0000
44	7205400.0000	3431400.0000
55	7205100.0000	3431400.0000
54	7205100.0000	3431100.0000

Pertenencia N° XLI:

45	7205100.0000	3428400.0000
46	7205100.0000	3428700.0000
57	7204800.0000	3428700.0000
46	7204800.0000	3428400.0000

Pertenencia N° XLII:

46	7205100.0000	3428700.0000
47	7205100.0000	3429000.0000
58	7204800.0000	3429000.0000
57	7204800.0000	3428700.0000

Pertenencia N° XLIII:

Esquinero	X	Y
47	7205100.0000	3429000.0000
48	7205100.0000	3429300.0000
59	7204800.0000	3429300.0000
58	7204800.0000	3429000.0000

Pertenencia N° XLIV:

48	7205100.0000	3429300.0000
49	7205100.0000	3429600.0000
60	7204800.0000	3429600.0000
59	7204800.0000	3429300.0000

Pertenencia N° XLV:

49	7205100.0000	3429600.0000
50	7205100.0000	3429900.0000
61	7204800.0000	3429900.0000
60	7204800.0000	3429600.0000

Pertenencia N° XLVI:

50	7205100.0000	3429900.0000
51	7205100.0000	3430200.0000
62	7204800.0000	3430200.0000
61	7204800.0000	3429900.0000

Pertenencia N° XLVII:

51	7205100.0000	3430200.0000
52	7205100.0000	3430500.0000
63	7204800.0000	3430500.0000
62	7204800.0000	3430200.0000

Pertenencia N° XLVIII:

52	7205100.0000	3430500.0000
53	7205100.0000	3430800.0000
64	7204800.0000	3430800.0000
63	7204800.0000	3430500.0000

Pertenencia N° XLIX:

53	7205100.0000	3430800.0000
54	7205100.0000	3431100.0000
65	7204800.0000	3431100.0000
64	7204800.0000	3430800.0000

Pertenencia N° L:

54	7205100.0000	3431100.0000
55	7205100.0000	3431400.0000
66	7204800.0000	3431400.0000
65	7204800.0000	3431100.0000

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría: Salta, 10 de setiembre de 1999. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 276,00 e) 18, 26/10 y 05/11/99

O.P. N° 260 F. N° 113.748

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. texto Ord. p/Dec. 456/97), que la Empresa Quarz Minerals S.A., ha solicitado la mensura de la mina: "Pueblo Viejo I", de diseminado de minerales metalíferos, ubicada en el departamento Iruya, que tramita por Expte. N° 15.590 y se determinará de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Vértice	X	Y
---------	---	---

Pertenencia N° 1

1	7.479.000	3.581.600
2	7.479.000	3.582.600
6	7.478.000	3.582.600
5	7.478.000	3.581.600

Pertenencia N° 2

2	7.479.000	3.582.600
3	7.479.000	3.583.600
7	7.478.000	3.583.600
6	7.478.000	3.582.600

Pertenencia N° 3

5	7.478.000	3.581.600
6	7.478.000	3.582.600
9	7.477.000	3.582.600
8	7.477.000	3.581.600

Pertenencia N° 4

6	7.478.000	3.582.600
7	7.478.000	3.583.600
10	7.477.000	3.583.600
9	7.477.000	3.582.600

Pertenencia N° 5

8	7.477.000	3.581.600
9	7.477.000	3.582.600
13	7.476.000	3.582.600
12	7.476.000	3.581.600

Pertenencia N° 6

Vértice	X	Y
9	7.477.000	3.582.600
10	7.477.000	3.583.600
14	7.476.000	3.583.600
13	7.476.000	3.582.600

Pertenencia N° 7

12	7.476.000	3.581.600
13	7.476.000	3.582.600
16	7.475.000	3.582.600
15	7.475.000	3.581.600

Pertenencia N° 8

13	7.476.000	3.582.600
14	7.476.000	3.583.600
17	7.475.000	3.583.600
16	7.475.000	3.582.600

Pertenencia N° 9

3	7.479.000	3.583.600
4	7.479.000	3.584.100
11	7.477.000	3.584.100
10	7.477.000	3.583.600

Pertenencia N° 10

10	7.477.000	3.583.600
11	7.477.000	3.584.100
18	7.475.000	3.584.100
17	7.475.000	3.583.600

Son diez (10) pertenencias de 100 Has., cada una.
Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría: Salta, 24 de setiembre de 1999. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 69,00 e) 05, 14 y 26/10/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 609 F. v./c. N° 9.297

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 45/99

Obra: Ruta Provincial N° 21 - Sección: San Francisco - San Agustín - construcción de obra básica y pavimento - proyecto y construcción de un (1) puente, Expte. N° 33-168.508.

Precio del Pliego: \$ 700,00.

Apertura: 20 de diciembre de 1999 a Hs. 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, Consejo Técnico, España N° 721, Salta, Capital, Tel./Fax 431-0826 y líneas rotativas.

Venta y Consulta de Pliegos: A partir del 10 de noviembre de 1999, hasta el 10 de diciembre de 1999 de lunes a viernes en el horario de 07,30 a 13,00, en la Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Departamentos Ingeniería Vial y Contable - Administrativo.

Imp. \$ 25,00

e) 26/10/99

O.P. N° 594

F. v./c. N° 9.295

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 46/99

Expte. C° 68 - N° 65.445/99.

"Provisión de dos (2) vehículos utilitarios nuevos 0 km., modelo 1999 - uno (1) carrozado y uno (1) doble cabina".

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00 (Pesos sesenta mil).

Precio del Pliego: \$ 60,00 (Pesos sesenta).

Presentación y Apertura: El día jueves 11 de noviembre de 1999, a horas 09,00 en la Sala del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta, hasta Hs. 09,00 del día 04 de noviembre de 1999.

Imp. \$ 25,00

e) 26/10/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 595

F. v./c. N° 9.296

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 62/99

"Para el alquiler de equipos (cargadores y camiones), para carga, transporte y descarga de suelos no clasificados, distancia media de transporte 4 Km., medidos en posición definitiva en Ruta Nacional N° 51 - Salta - Paso de Sico - Tramo: Campo Quijano - El Alisal - Sección Km. 28 a Km. 33".

Precio del Pliego: \$ 100,00.

Apertura: 10 de noviembre de 1999 a Hs. 09,00, en la Dirección de Vialidad de Salta, Consejo Técnico, España N° 721, Salta, Capital, Tel./Fax (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Construcciones y Contable Administrativo, España N° 721, de lunes a viernes y hasta el día 04/11/99 de Hs. 07,30 a 13,00.

Imp. \$ 25,00

e) 26/10/99

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 600

F. N° 114.264

Por: FRANCISCO SOLA

1 automotor por Art. 39 - Ley N° 12.962

El Martillero Público Francisco Solá hace saber por tres días que, el día 27 de octubre de 1999, a horas 18,00, en calle 25 de Mayo N° 322, Ciudad, por cuenta y orden de Scotiabank Quilmes S.A. y de conformidad con el Art. 39 de la Ley N° 12.962, rematará:

Automotor marca Ssangyong, modelo Musso 602 EL, año 1997, motor marca Ssangyong N° 66291010031590, chasis Ssangyong N° KPTEOB1BSVP101745, dominio N° BSO910. El mismo se encuentra en muy buen estado con gato, rueda de auxilio, autoestéreo marca Ssangyong, espejo retrovisor derecho roto. Secuestro, Expte. N° C-41.163/99, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación. Exhibición: De Hs. 10,00 a 12,00 y 16,00 a 19,00 en calle Pedernera N° 282 de esta Ciudad. Condiciones Generales: Al contado, dinero en efectivo y al mejor postor, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, patentes, multas y gastos de transferencia, estarán a cargo del comprador. El vehículo se subastará en el estado visto en que se encuentra. Informes: Martillero Público, Francisco Solá, 25 de Mayo N° 322, Ciudad, Tel./Fax 4330260 - Cel. 156055099.

Imp. \$ 50,00

e) 26 y 27/10/99

O.P. N° 587

F. N° 114.243

Por Banco Nación Argentina

Por: SUSANA J.T DE MUIÑOS

ADMINISTRATIVO SIN BASE

Tres hermosas fincas colindantes
en Rosario de Lerma

El día 27 de octubre de 1999, a Hs. 18,30, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, por cuenta y

orden del Banco de la Nación Argentina, Suc. Rosario de Lerma, en el asunto Bessiere, Gilbert Marcel y Boisgibault de Paolino, Graciela Francisca - CL 003 "CA", ejerciendo el derecho de preferencia (Art. 29 de la Carta Orgánica N° 21.799), al haber sido citado como acreedor hipotecario privilegiado para hacer valer derecho en autos caratulados: "Postiglione, Pablo Antonio vs. Bessiere, Gilbert Marcel, Expte. N° C-20.933/98", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 10ma. Nom., la Martillero Público Susana J.T. de Muñíos, rematará tres inmuebles colindantes ubicados en Rosario de Lerma, sin base. Descripción y mejoras: Finca Carabajal, Matrículas: N° 6.058 con 11 Has., 1.695 m²; N° 6.059 con 19 Has., 1.320 m² y N° 7.577 con 20 Has., 0500 m². Dpto. Rosario de Lerma. Acceso: Cruzando el río Rosario, seguir por el camino Provincial hasta la Escuela de Carabajal y frente a la misma doblar a la derecha unos 2 km. aprox. En el primero existe riego por acequias; hubo cosecha de tabaco y se encuentra alambrado en su perímetro. En el segundo existe una represa para agua de riego de unas dos hectáreas aprox. y se encuentra alambrado perimetralmente. En el tercero existe un complejo de unas doce estufas convencionales de adobe y en buenas condiciones; un tendal y techo para encañar, cuatro casas para peones, de adobe y una de bloques, un galpón de adobe con techos de chapas; un tendal para secar tabaco abierto con techo de chapas y un chiquero; la finca tiene riego permanente y posee línea de energía eléctrica vecinal. Estado de ocupación: Se encuentra libre

de ocupantes, sólo en épocas de cosecha está ocupado por peones golondrina. Zona del mejor tabaco mundial. Según informe del Juez de Paz de Rosario de Lerma. El remate se realiza ad corpus no responsabilizándose la Inst. acreedora del saneamiento de planos o títulos. Condiciones de pago: 20% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y 2,50% sellado de Rentas a cargo del comprador y de contado efectivo. El saldo dentro de los diez días de haberse aprobado la subasta por la Institución; fecha en la que se otorgará al comprador la posesión del inmueble. El saldo de precio se incrementará con intereses por tasa de Cartera General hasta el efectivo pago, no así la seña que se retornará en su importe nominal en caso de no aprobación de la subasta. A quienes resulten compradores se les podrá acordar facilidades de pago hasta el 70% del valor de tasación asignado. El plazo para escriturar, 45 días corridos contados a partir de la fecha de aprobación del remate por intermedio de escribano designado por el Banco. Los gastos de escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Las deudas que por impuestos, tasas y contribuciones que tengan hasta la fecha de la subasta son a cargo exclusivo del comprador, las que ascienden a \$ 21.450,05. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en el Banco de la Nación Argentina Suc. Salta, Capital y Suc. Rosario de Lerma y en el Tel. 4215882, Susana J.T. Muñíos, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 147,00

e) 25 al 27/10/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 607

F. N° 114.272

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de Salta, en autos: "Sucesorio de Barboza, Santos Lázaro"; Expte. N° C-10.195/98, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santos Lázaro Barboza para que se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de abril de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/10/99

O.P. N° 604

F. N° 114.269

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Norte,

Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados, "Sucesorio de Don Rosario Eliseo Helguero y de Doña Juana Herrera de Helguero"; Expte. N° 11.358/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de octubre de 1999. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/10/99

O.P. N° 603

F. N° 114.268

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos

"Royano, Juan Francisco s/Sucesorio"; Expte. N° C-40.290/99, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de octubre de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/10/99

O.P. N° 601

F. N° 114.266

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, por Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Valdez de González, Dora; González, Roberto s/Sucesorio"; Expte. N° A-36.718/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 17 de setiembre de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/10/99

O.P. N° 599

F. N° 114.263

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Japaze, Marcelo Roberto"; Expte. N° C-41.307/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 22 de octubre de 1999. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/10/99

O.P. N° 598

F. N° 114.261

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y

emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Haique de Dera, Emilia, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer su derecho en el Expte. N° 2C-37.438/99, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en el Boletín Oficial. Salta, 01 de octubre de 1999. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 06 de octubre de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/10/99

O.P. N° 581

F. N° 114.233

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Escotorín, Ramiro", Expte. N° C-38.468/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por treinta días, ya sean como herederos y acreedores de Escotorín, Ramiro para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 06 de octubre de 1999. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, 13 de octubre de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/99

O.P. N° 579

F. N° 114.230

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Torfe, Humberto - Sucesorio", Expte. N° 2C-40.936/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de octubre de 1999. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/99

O.P. N° 575

F. N° 114.223

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va.

Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio de Félix Ramírez", Expte. Nº C-36.223/99, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 27 de agosto de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/99

O.P. Nº 572

F. Nº 114.217

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra en los autos caratulados: "Juárez, Ercilia s/Sucesorio", Expte. Nº 2C-36.554/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de octubre de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/99

O.P. Nº 570

F. Nº 114.211

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Sucesorio - San Millán, Oscar Fernando; Garda, María Teresa", Expte. Nº C-41.497/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, a efectuarse por tres (3) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de octubre de 1999. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/99

O.P. Nº 564

F. Nº 114.202

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª

Nominación, por Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: "Cattáneo de Rojas, Margarita Dominga - Sucesorio"; Expte. Nº C-07.299/97, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 07 de octubre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/10/99

O.P. Nº 563

F. Nº 114.201

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sylvester, René - Sucesorio"; Expte. Nº 1B-47.072/93 y "Sucesorio de: De la Colina de Sylvester, Lila", que tramita por Expte. Nº 1C-39.606/99, acumulado al anterior, cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de octubre de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/10/99

O.P. Nº 560

F. Nº 114.193

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Torres, Ramona - Sucesorio Ab Intestato"; Expte. Nº C-36.939/99, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 06 de octubre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/10/99

O.P. Nº 556

F. Nº 114.183

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Meregaglia, Estanislao Néstor s/Juicio Sucesorio"; Expte. N° C-33.813/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 07 de octubre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/99

O.P. N° 547 F. N° 114.164

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno en los autos: "Sucesorio de Gallego, Claras"; Expte. N° C-41.179/99, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de octubre de 1999. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/99

O.P. N° 545 F. N° 114.166

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Lamique, Silvia Isabel - s/Sucesorio"; Expte. N° C-38.678, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (publíquese por 3 días). Salta, 04 de octubre de 1999. Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 19 de octubre de 1999.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 606

F. N° 114.271

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Un automóvil m/Renault, mod. Renault 18 GTD, diesel, año 1992

El día viernes 29 de octubre de 1999, a Hs. 18:45, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 3.133,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 2.349,75): El automotor m/Renault, tipo berlina, 4 puertas, mod. Renault 18 GTD, año 1992, motor N° 5605486, chasis N° L935-002999, dominio A082246, color celeste, diesel, c/4 cubiertas y auxilio en reg. condiciones, c/gato, llave ruedas y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado más sellado DGR del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 10ma. Nom., Secretaría N° 1 en juicio contra Ignacio López Martínez s/Ejec. Prendaria; Expte. N° B-85.916/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público, Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta, Capital.

Imp. \$ 17,00

e) 26/10/99

O.P. N° 605

F. N° 114.270

Gran Oportunidad en Orán

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Ex-fábrica caños de cemento con galpón y otras edificaciones en amplio inmueble cercado de 1.645 m² ubicado en calle Colón esq. Los Mistoles del Barrio 9 de Julio

El día 28 de octubre de 1999, a horas 19:00, en mi escritorio de remates, sito en Lavalle N° 799, Ciudad, remataré con la base de U\$S 91.320,49 (reducida en un 25%), el bloque de 6 inmuebles que abarca el establecimiento y que corresponde a las Matrículas N°s. 12.129, 12.130, 12.131, 12.152, 12.153 y 12.154, Dpto. Orán - 16, Sección 7ª de la Manzana 91a, e individualizados como parcelas 1, 2, 3, 24, 25 y 26 respectivamente del Plano N° 1.215 - D.G.I., ubicados

en calle Colón y Los Mistoles del Barrio 9 de Julio de la ciudad de Orán, de propiedad del demandado y embargados en este juicio. De no haber postores por dicha base, después de 15 minutos realizaré otra subasta sin base y al mejor postor. Extensión: Fte. 10 x 30 m. Fdo., ochava 5 m. (L. 1); 9 x 30 m. (L. 2); 9 x 30 m. (L. 3); 9 x 28 m. (L. 24); 10 x 28 m. (L. 25) y 10 x 28 m. (L. 26). Límites: Los que dan sus cédulas parcelarias de fs. 150/161. Sup. de los 6 inmuebles 1.645,75 m². Estado de ocupación: Desocupado. Mejoras: Galpón con techo de chapas zinc y estructura metálica, pieza con baño y dormitorio, garage, abierto, dos piezas y cercado perimetral, todo de bloques, con un portón sobre calle Colón. Sin servicios públicos conectados (según inf. fs. 125). Visitas: De horas 10:00 a 18:00. Ordena señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría N° 1 en autos "Jujuy Materiales S.R.L. vs. Alonso, Carlos A. - Ejecutivo"; Expte. N° 1B-72.921/95. Condiciones de venta: Señal 30% a cuenta precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio cargo comprador, al contado en el acto. El Impuesto a la Venta (Art. 7º, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y será abonado una vez aprobada la subasta y antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informes y Plano en dicho escritorio. Tel. 4230154. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/10/99

O.P. N° 576

F. N° 114.227

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL BASE \$ 1.711,32

Inmueble en B° Grand Bourg, corresponde a las 2/3 partes de su valuación fiscal

Remate: Jueves 28 de octubre de 1999, a Hs. 18,30, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 78.494, Secc. T, Manz. 47, Parcela 3 del Dpto. Capital. Ext.: Fte. 12 m. Cfte. 12,85 m. Cdo. N. 25,74 m. Cdo. S. 30,35. Lim. N. Parcela 2, Matrícula 78.492, de La Loma I.C.F.S.A. S. Parcela 4, Matrícula 78.495 de La Loma I.C.F.S.A. E. Avda. s/nombre NO. Parcela 25, Matrícula 78.517 de la Loma I.C.F.S.A. datos según cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Es una casa sin terminar abandonada, posee pared medianera en el lado N. y el resto cercado con postes y alambre olímpico. Servicios: Luz eléctrica

y agua, se encuentra ubicado en calle Sucre entre las calles Zapiola y Alvarez Jonte, línea de colectivo N° 24. Inf. O. de Justicia. Base \$ 1.711,32. Corresponde a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Forma de pago: Señal 30% en el acto del mismo, contado efectivo, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. (Reg. Seg. Soc.) c/Arcon Obras Civiles S.R.L. s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 3.424/98. Nota la subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, J.M. Leguizamón N° 1881, Tel. 4320401, Salta, Capital. Dra. Adriana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 28/10/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 555

F. N° 114.182

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Rocha, Saúl Francisco - Lasquera, María Cirila - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-41.976/99, hace saber:

1. Que con fecha 17 de setiembre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Saúl Francisco Rocha y de María Cirila Lasquera, con sujeción al Régimen de los Pequeños Concursos.

2. Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Graciela Elizabeth Abán, con domicilio en calle Bolívar N° 401, 1er. piso, de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 17 de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus Pedidos de Verificación, las que serán recibidas en el domicilio de calle Bolívar N° 401, 1er. piso de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00.

4. Que se ha fijado el día 09 de marzo del 2000 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha en que el Síndico deberá presentar El Informe Individual de los Créditos, y el día 28 de abril del 2000 o el siguiente día hábil el Informe General.

5. Que se ha fijado para el día 26 de agosto del 2000, a Hs. 10:00 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Audiencia Informativa.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia. Salta, 15 de octubre de 1999. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 28/10/99

O.P. N° 526

F. N° 114.124

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Furtado, Abel s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 23.000/99, en fecha 16 de julio de 1999, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Abel Furtado, L.E. N° 4.799.063, con domicilio en calle San Martín N° 751 de la ciudad de Rosario de la Frontera. Se ha dispuesto Fijar el día 01 de noviembre de 1999 (primero de noviembre de mil novecientos noventa y nueve) como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y título justificativo de sus créditos. Asimismo se informa que ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. José Amado Musaine. Los pedidos de verificación y títulos justificativos de créditos serán recibidos en calle 20 de Febrero N° 147, Metán, los días viernes y lunes de horas 17:30 a 20:00.

Publicación cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 06 de octubre de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 26/10/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 593

F. N° 114.251

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "López Cascón, María del Rosario s/Herencia Vacante"; Expte. N° C-36.989/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 20 de octubre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/10/99

O.P. N° 554

F. N° 114.177

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Núñez, Mariano José vs. Segovia, Dolores - Divorcio Vincular"; Expte. N° 2C-36.517/99, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citándose a la señora Dolores Segovia a presentarse a hacer valer su derecho en la presente causa, por el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Salta, 08 de setiembre de 1999. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/10/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 592

F. N° 114.249

MI COLOR S.A.

Socios: Ricardo Anibal Villagra, argentino, D.N.I. N° 13.917.217, C.U.I.T. N° 20-13917217-6, de 39 años de edad, de profesión comerciante, mayor de edad, María Teresa Ponisio, argentina, D.N.I. N° 6.076.711, C.U.I.T. N° 23-06076711-4, de 48 años de edad, de profesión odontóloga, casados entre sí en primeras nupcias, mayor de edad, domiciliados en calle Los Damascos número 175, Barrio Tres Cerritos, de esta Ciudad y Mercedes del Carmen Villagra, argentina, D.N.I. N° 16.016.469, C.U.I.T. N° 27-16016469-2, de 37 años de edad, de profesión comerciante, casada en

primeras nupcias con Atilio Durval Torres, mayor de edad, con domicilio en calle Miguel Ortiz número 523 de esta Ciudad.

Constitución: Escritura N° 77 de fecha 26 de agosto de 1999, autorizada por la escribana Alicia Eftimia Karanicolas.

Denominación: "Mi Color" S.A.

Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Salta.

Sede: En calle Zuviría N° 1500 de esta Ciudad.

Duración: Noventa años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, mandataria, comisionista y/o consignataria, las

siguientes operaciones: Podrá comprar, vender, permutar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles, construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de las normas de propiedad horizontal o de cualquier ley especial o que en el futuro se dicten ya sea por construcción directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y/o ampliaciones, fabricación de materiales o elementos, destinados a la industria de la construcción, su comercialización, exportación o importación, como así también dedicada a la compraventa, por cuenta propia o de terceros, de pinturas, chapas, planchuelas, perfiles, hierros, aceros y todos aquellos relacionados con materiales de construcción.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por 200 acciones ordinarias nominativas, no endosables de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios integran en este acto el 25% en efectivo y el saldo será integrado en un plazo de dos años contados a partir de la suscripción del presente contrato.

Administración y Representación de la Sociedad: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por el número que fije la asamblea, entre uno y cinco directores, socios o no con mandato por tres ejercicios,

pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores, en su primera reunión, deben designar un Presidente. Las decisiones del Directorio se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, teniendo el presidente doble voto para el caso de empate. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente o vicepresidente en forma indistinta. Establecer en 2 el número de Directores de la Sociedad, designándose como Director titular, al señor Ricardo Aníbal Villagra, Presidente y como Director suplente a la señora María Teresa Ponisio.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada, teniendo en consecuencia los socios el derecho de contralor establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 19.550.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio cerrará el día 30 de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/10/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 59,00

e) 26/10/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 584

F. N° 114.235

SUMICLI

Asociación Mutual de Seguros

Asamblea General Ordinaria

Señores asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título V, Artículo 24, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1999, a horas 18:00, en calle Alvarado 941 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Segundo

Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1999.

- 4º) Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades: **Consejo Directivo:** Un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero, un Vocal Titular Segundo, por el término de dos años por terminación de mandato. Un Tesorero, por el término de un año hasta finalización de mandato. Un Vocal Suplente Primero, un Vocal Suplente Segundo, un Vocal Suplente Tercero, un Vocal Suplente Cuarto, por el término de un año por terminación de mandato. **Comisión Fiscalizadora:** Un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Segundo, un Miembro Titular Tercero, un Miembro Suplente Primero, un Miembro Suplente Segundo y un Miembro Suplente Tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será: a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 29 de octubre de 1999 a horas 18:00, a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con veinte días hábiles de anticipación al acto

eleccionario (Título V - Artículo 25). b) Se exhibirán en la Secretaría de la institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea. c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V - Artículo 25). d) El voto será secreto y personal. e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa. f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado. g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

Artículo 50: "Las Asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de Miembros Titulares del Consejo Directivo y Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto".

Artículo 26: "Para ser Miembro Titular o Suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección. b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones. c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria. d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación. h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto

en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria".

S.S.N. - Circular 3.724 - Resol. N° 25.804 (24/04/98) Artículo 5°: II. Respecto de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, gerentes y representantes -cualquiera sea su denominación- los mismos requisitos establecidos en los Apartados A.1 y A.8 para los accionistas. A.1. Datos personales. A.3. Fotocopia de la última declaración jurada presentada a la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva respecto a los impuestos a la Ganancias y a los Bienes Personales y los impuestos que lo complementen o sustituyan. A.4. Declaración Jurada de que el adquirente no está alcanzado por ninguna de las inhabilidades que fija el Artículo 9 de la Ley N° 20.091, debiendo cumplimentar el formulario Anexo I. A.5. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, para cada uno de los adquirentes o aportantes. A.7. Constancia de pedidos de quiebra expedido por el Registro de Juicios Universales del domicilio. A.8. Antecedentes personales que acrediten idoneidad.

El Consejo Directivo

Felipe Villegas Pérez
Secretario

Jorge Rafael Jarsún
Presidente

Imp. \$ 180,00

e) 25 al 27/10/99

RECAUDACION

O.P. N° 608

Saldo anterior.....	\$ 167.138,40
Recaudación del día 25/10/99	\$ 531,10
TOTAL	\$ 167.669,50

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

